

Indicaciones - Guardias EIR de AFyC

v110725

1. INDICACIONES COMUNES - CUALQUIER ÁMBITO

- Las guardias son obligatorias según el programa formativo de la especialidad.
- Hay que ser puntuales, no se puede empezar ni finalizar antes y tampoco se puede faltar ni abandonar una guardia salvo causa de fuerza mayor.
- Cuando una EIR tiene una guardia planificada y le surge un imprevisto personal o familiar justificado que le impide hacerla (IT, asunto familiar contemplado en convenio...), debe avisar al colaborador docente, al tutor y a la Unidad Docente; en este caso, la recuperación de la misma será opcional.
- Se realizan siempre a contra turno laboral; si coincide con el turno de trabajo, hay que comentarlo con el tutor/a y cambiar la guardia o el turno de trabajo si es posible.
- La Unidad Docente (UD) es la responsable de elaborar los calendarios, excepto para las guardias de lunes a viernes del ámbito Primaria.
- Los calendarios vigentes se podrán consultar en el apartado de Docencia de la Intranet.

2. GUARDIAS – ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA

- Lugar: Centro de Atención Primaria (CAP) asignado

2.1 Guardias - Lunes a Viernes no festivos

- Año de residencia: R2
- Número: 3 al mes durante 7 meses; el resto del año son opcionales.
- Número mínimo a realizar: 18 guardias.
- Duración: 5 ó 6 horas, a contra turno laboral.
- Fechas: no hay calendario, las fechas se pactan con el/la responsable de enfermería del CAP; la Unitat de Suport Administratiu de AP las notifica a la UD a mes vencido.
- Cambios: hay que pactarlos con la/el responsable de enfermería del CAP.
- A tener en cuenta:
 - Son opcionales cuando se realizan las guardias extrahospitalarias y en el mes de finalización de la residencia.

2.2 Guardias - Sábados no festivos

- Año de residencia: R1 y R2
- Número mínimo a realizar: 6 por año natural; si no se trabaja el año natural completo (inicio R1 o final R2), el número de guardias será proporcional al tiempo trabajado.
- Horario: 09:00 a 17:00 horas.
- Fechas: las mismas guardias que el tutor/a, el calendario es anual.
- Cambios: están permitidos; para solicitarlos hay que enviar un correo electrónico a la UD indicando tipo de guardia, fecha programada y nueva fecha.
- A tener en cuenta:
 - Sólo puede haber una EIR por guardia excepto en Nova Lloreda que pueden ser dos.
 - Si el tutor/a tiene programadas menos de 6 guardias, la EIR tiene que hacer las que faltan para alcanzar el mínimo con otra enfermera del CAP asignado.

3. GUARDIAS - ÁMBITO HOSPITALARIO

- Lugar: Hospital Municipal de Badalona (HMB)
- Fechas: las eligen las residentes, el calendario es cuatrimestral. Hay que notificar las fechas elegidas a la Unidad Docente con una antelación de 1-2 meses.
- Cambios: están permitidos pero deben ser excepcionales; pueden solicitarse hasta 5 días antes de la fecha de guardia enviando un correo electrónico a la UD indicando el tipo de guardia, la fecha programada y nueva fecha; si el plazo es inferior, el cambio debe ser por una causa justificada.
- La distribución por año de residencia es:

GUARDIAS HMB		
R1		
Lunes a Viernes		Sábado o
3/mes		1/mes
Medicina		Medicina
Trauma		Trauma
Medicina		Medicina
Trauma		Trauma
Medicina		Medicina
Trauma		Trauma
Consultorio		Medicina
Consultorio		Trauma
Consultorio		Medicina
Consultorio		Trauma
Consultorio		Medicina
Consultorio		Trauma
R2		
Lunes a Viernes		Sábado o
0/mes		1/mes*
		Consultorio
		Opcional

*excepto los 4 meses que se hacen guardias SEM

- A tener en cuenta:
 - Se inician el mes siguiente del inicio de la residencia, por ejemplo, si la residencia empieza en mayo, las guardias empezaran en junio. Habitualmente, el cambio de distribución se realiza el mismo mes del siguiente año.
 - En R1 siempre se empieza con guardias en el box de Medicina.
 - No pueden coincidir 2 EIR de la misma promoción en una guardia; puede coincidir con una EIR de otra promoción.

3.1 Guardias - Lunes a Viernes

- Año de residencia: R1
- Número: 3 al mes durante 12 meses.
- Número mínimo a realizar: 33 guardias.
- Horario: 15:00 a 20:00 horas; si el turno laboral es por la tarde, el horario será de 08:00 a 13:00.

3.2 Guardias - Sábado o Domingo

- Año de residencia: R1 y R2
- Número:
 - R1: 1 al mes durante 12 meses.
 - R2: 1 al mes durante 7 meses; no se realizan durante los 4 meses que se hacen las guardias extrahospitalarias (4 meses) y son opcionales en el mes de finalización de la residencia.
- Número mínimo a realizar:
 - R1: 11 guardias.
 - R2: 6 guardias.
- Horario: 07:30 a 21:00 horas.

4. GUARDIAS - ÁMBITO EXTRAHOSPITALARIO

- Lugar: Servei d'Emergències Mèdiques (SEM), base Hospital Municipal de Badalona

4.1. Guardias – Sábado y Domingo

- Año de residencia: R2
- Número: 2 al mes (un sábado y un domingo) durante 4 meses.
- Número mínimo a realizar: 7 guardias.
- Horario: 07:30 a 21:00
- Fechas: las eligen las EIR. El calendario es cuatrimestral. Hay que notificar las fechas elegidas a la Unidad Docente con una antelación de 3 meses.
- Cambios: no están permitidos.
- A tener en cuenta:
 - No pueden coincidir 2 EIR de la misma promoción en una misma guardia.
 - No pueden realizarse en el mes de finalización de la residencia.
 - No se realizan guardias de ámbito hospitalario.
 - En el ámbito de atención primaria se mantienen las guardias de sábados, las de lunes a viernes son opcionales.

5. GUARDIAS – CUADRO RESUMEN

GUARDIAS MENSUALES			
DISPOSITIVO	GUARDIA	R1	R2
CAP asignado	Lunes a Viernes (at. inmediata)	0	3
	Sábado (at. continuada)	6/año	6/año
HMB	Lunes a Viernes	3	0
	Sábado o Domingo	1	1

Ver las indicaciones de cada guardia y dispositivo

GUARDIAS MENSUALES (DURANTE 4 MESES)			
DISPOSITIVO	GUARDIA	R1	R2
SEM	Sábado y Domingo	0	2

Ver las indicaciones de cada guardia y dispositivo